



Decreto exento N° **838**

Puente Alto,

12 JUN 2014

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. Con fecha 07 de Abril del 2014, se suscribió Convenio Mandato, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Puente Alto, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puente Alto", según convenio a continuación detallado:

Fuente	Asignación/ N	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías /002	83.147.-
TOTAL		83.147.-

2. A través del decreto exento N° 776 de fecha 29 de Mayo del 2014, la Municipalidad de Puente Alto, aprueba el presente Convenio Mandato fechado 07 de Abril del 2014.
3. La necesidad de contratar la "Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puente Alto".
4. El memorándum N° 412 de 06 de Junio de 2014, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Reposición Centro de Educación Integral de Adultos, Puente Alto" código BIP N° 20181936-0, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por el Gobierno Regional Región Metropolitana.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DJ / DISON / SEP / DCU /csr.